



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Ley de Creación N° 29304

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2018-SUNEDU/CD

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE JAÉN

## Resolución de Administración N° 010-2022-UNJ-P/DGA Jaén, 02 de febrero del 2022

### VISTO:

La Resolución de Administración N°070-2021-UNJ-P/DGA, de fecha 20 de setiembre del 2021, Resolución N°007-2022-CO-UNJ, de fecha 13 de enero del 2022, Carta N°08-2022-JLMP/IFA-UNJ, de fecha 31 de enero del 2022, y

### CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N° 28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N° 001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Mediante Resolución de Administración N°070-2021-UNJ-P/DGA, de fecha 20 de setiembre del 2021, se Autoriza el Fondo de Encargo Interno por el importe de S/ 22,560.00 Soles a favor del Dr. José Luis Marcelo Peña, investigador principal del Proyecto "Impacto del Cambio Climático en la variabilidad hidroclimática y su influencia en tres biomas del norte del Perú revelada en los anillos de crecimiento de árboles, aprobado en el concurso PROINTEC, a fin de realizar gastos en trabajo de campo para el desarrollo de las actividades contempladas en el proyecto citado;

Con Resolución N°007-2022-CO-UNJ, de fecha 13 de enero del 2022, se aprueba las adendas respectivas conforme los acuerdos de Ejecución de los Proyectos de Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico – "PROINTEC 2020" en la Universidad Nacional de Jaén, las mismas que en anexo forma parte de la presente resolución;

Con Carta N°08-2022-JLMP/IFA-UNJ, de fecha 31 de enero del 2022, el Dr. José Luis Marcelo Peña, solicita al Director General de Administración la ampliación de la rendición del encargo interno hasta la última semana de abril del presente año, otorgado mediante Resolución de Administración N°070-2021-UNJ-P/DGA, por el importe de S/22,560.00 Soles;

En uso de sus facultades conferidas en el Artículo 30° de la Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado con Resolución N° 002- 2007-EF/77.15; y de conformidad con la Ley N°28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la ampliación de plazo para la Ejecución y rendición del Fondo de "Encargo Interno" autorizado con Resolución de Administración N°070-2021-UNJ-P/DGA, de fecha 20 de setiembre del 2021, por el importe de S/ 22,560.00 (Veintidós Mil Quinientos Sesenta con 00/100 Soles), a favor del Dr. José Luis Marcelo Peña, investigador principal del Proyecto "Impacto del Cambio Climático en la variabilidad hidroclimática y su influencia en tres biomas del norte del Perú revelada en los anillos de crecimiento de árboles, aprobado en el concurso PROINTEC hasta el 30 de abril del 2022, en concordancia con la Resolución N°007-2022-CO-UNJ, de fecha 13 de enero del 2022, que aprueba las adendas respectivas conforme los acuerdos de Ejecución de los Proyectos de Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico – "PROINTEC 2020" en la Universidad Nacional de Jaén, y por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El responsable del Fondo del Encargo Interno, deberá presentar su rendición de cuenta dentro del plazo no mayor a 03 (Tres) días hábiles después de haber concluido la actividad materia del encargo, detallando la documentación sustentatoria de los gastos efectuados, bajo responsabilidad administrativa y funcional, en base a lo dispuesto por la Directiva N°001-2021-CO-UNJ "Normas y Procedimientos para el Otorgamiento, utilización y rendición de fondos bajo la modalidad de Encargo Interno" de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución N° 264-2021-CO-UNJ de fecha 31 de agosto del 2021.





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**

Ley de Creación N° 29304

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2018-SUNEDU/CD

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"




UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE JAÉN

**Resolución de Administración N° 010-2022-UNJ-P/DGA  
Jaén, 02 de febrero del 2022**

**ARTÍCULO TERCERO:** Remitir copia de la presente Resolución a la Unidad de Tesorería y Contabilidad, dependientes de la Dirección General de Administración y al Dr. José Luis Marcelo Peña para su cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
Mg. Ing. Wilder R. Gómez Penadillo  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

